

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 3 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 587

Por don Aquilino Roper, propietario y vecino de Hinojosa del Duque, se ha acotado para los efectos de la ley de Caza, la finca de su propiedad Dehesa de Cañadillas, término de Valsequillo, reservándose el derecho de aprovechamiento de la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 4 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, PASCUAL GIL Y SANCHEZ.

Ayuntamientos

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 305

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 6

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 13

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el trimestre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 20

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones insertas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la sesión última, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Se leyó la circular de la Delegación de Hacienda, fecha 3 del corriente mes, en la que se previene que se proceda por el Ayuntamiento y Junta pericial á cumplir la cartilla evaluatoria de este distrito, fijando los tipos de evaluación á los terrenos que tengan el aprovechamiento de la caza, y se acordó convocar á la expresada Junta para proceder á la confección de dicha cartilla.

Aprobar la cuenta del representante en la capital respectiva al tercer trimestre del año actual.

Sesión del día 27

Acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 3

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 10

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 17

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, y se acordó su cumplimiento en la parte respectiva.

Que se proceda á la reparación y arreglo de los principales caminos vecinales, los cuales se encuentran en muy mal estado, así como también á la reparación del empedrado de las calles y limpieza de las fuentes públicas, librándose el gasto contra los

artículos correspondientes del presupuesto.

Que se proceda ejecutivamente contra los deudores por cualquier concepto á la Caja municipal, á cuyo efecto se nombra Agente ejecutivo á don Manuel Zurita Ruiz.

Sesión del día 24

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 1.º

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 8

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

También lo quedó de haberse recibido aprobado por la superioridad el presupuesto adicional refundido en el ordinario del actual ejercicio.

Sesión del día 15

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones de las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Quedar asimismo enterado de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario para el año de 1903.

Sesión del día 22

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Autorizar al señor Presidente para que pague la mensualidad corriente á todo el personal del Municipio el próximo día de Nochebuena.

Sesión del día 29

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Almodóvar del Río 11 de Enero de 1903.—Antonio Milla y Luque, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Natera.

ZUHEROS

Núm. 417

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el cuarto trimestre del año de 1902, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria de día 4

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para dicho mes, acordándose pasar copia al Depositario é Interventor.

Se aprobó asimismo el extracto de los acuerdos de la Corporación desde 1.º de Enero á fin de Septiembre, para su remisión al BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital, comprensiva desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre del año actual.

Y sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Pagar del capítulo de imprevistos 15 pesetas y 20 céntimos, á favor de don Antonio Parias, por gastos de estancia en su casa de la Guardia civil.

Y sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de una instancia de María Vicenta Sevillano, vecina de la inmediata villa de Luque, que solicita trasladarla á esta villa, fijando su domicilio en la calle Sagasta, número 79, acordándose acceder á su pretensión, y que se adicione su alta al padrón de vecinos de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión última.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, acordándose pasar las oportunas copias al Depositario é Interventor.

Y sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los *Boletines Oficiales* y órdenes circuladas, y se acordó su cumplimiento en cuanto se refieren á asuntos de este Ayuntamiento.

Y sin más asuntos pendientes se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana y se acordó dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen referentes á asuntos de esta Administración municipal.

Y sin más asuntos de que ocuparse terminó la sesión.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leer asimismo los *Boletines Oficiales* y órdenes circuladas en la semana, acordándose su cumplimiento.

Y sin otros asuntos de que ocuparse terminó la sesión.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana, para el ejercicio próximo de 1903, formados

por la Junta pericial, por no haberse reclamado contra ellos durante el tiempo de su publicación.

Y terminó la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, y que se den copias al Depositario é Interventor.

Leer asimismo los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Y sin otros asuntos terminó la sesión.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se proceda á la rectificación anual del padrón de vecinos en todo el mes, por ser la época de estos trabajos.

Y sin otros asuntos pendientes terminó la sesión.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta el señor Presidente que el apoderado anterior de este Ayuntamiento no había rendido la oportuna cuenta de su gestión en el tiempo que desempeñó el cargo, á pesar de los repetidos requerimientos que por cartas le había hecho, y se acordó por la Corporación darle un plazo de ocho días, á contar desde que se le comunique este acuerdo, para que la rinda justificada, y en caso contrario se proceda contra el mismo en la forma que corresponda.

No habiendo otros asuntos terminó la sesión.

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Serafín Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Pagar el cuarto trimestre de contingente provincial, abonándose el gasto de viaje con cargo al capítulo de imprevistos del nuevo presupuesto, por estar agotado en el actual dicho capítulo.

Poner en la plaza pública y rampa de carretera que conduce á la población por la parte del puente, acacias y eucaliptus, pagándose el gasto del capítulo y artículo correspondiente.

Dar cuenta de que se había disuelto la banda de música municipal y que por el director se había hecho entrega de los instrumentos musicales que se reseñan en el acta, acordándose que con el fin de que estos no sufran detrimento por su completa paralización, se le entreguen á los músicos que lo soliciten, bajo recibo y previo aprecio, para en su caso que respondan al valor que representan.

Y terminó la sesión.

PÓSITO

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se proceda á verificar la obra que necesita la casa panera en el cielo raso y techumbre, así como en el pavimento, pagándose el gasto de los fondos de dicho Establecimiento.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta última.

Proceder á repartir las existencias del Pósito para las labores de sementera y dando un plazo de diez días para que los labradores presenten solicitudes en demanda de préstamos, y que se entreguen éstas á la comisión respectiva, para que formule el repartimiento.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión última.

Aprobar el repartimiento formado por la comisión de Pósitos para las labores de sementera y que se expidan los libramientos de salida y se otorguen las oportunas obligaciones de reintegro.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Ingresar en la Comisión permanente de Pósitos de la provincia la tercera parte de contingente de este Pósito por el año 1896 á 97, en virtud de los requerimientos hechos con expresado fin, y que se abone el gasto de viaje á la persona que lleve los fondos, de los del Establecimiento.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 17 del actual.

Y para su remisión al señor Gobernador civil, con objeto de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Zuheros á 19 de Enero de 1903.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Tallón.

VILLA FRANCA

Núm. 493

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902, formado en cumplimiento de lo prevenido por el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado el Ayuntamiento de una atenta carta de D.º Sol Rubio de García del Busto dando las gracias á esta Corporación por el acuerdo de tres de Septiembre último con motivo

del fallecimiento de su señor padre don Federico Rubio.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes y quedar enterado el Municipio del balance y cuenta trimestral sometidos á la Diputación provincial.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el anterior trimestre.

Incluir un vecino pobre en la lista de beneficencia por exclusión de otro trasladado al Hospicio provincial.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Nombrar á D. Manuel Madueño Vacas representante de este pueblo para que concurre á la discusión y votación del presupuesto carcelario del partido.

Aprobar la distribución de fondos de este mes.

Quedar enterada la Corporación de que el Sr. Alcalde había dispuesto se hiciera un reconocimiento pericial en la fuente pública, por ofrecer poco caudal de aguas.

PÓSITO

Proceder al repartimiento de fondos del Pósito para la sementera, previa la publicación de anuncios y pregones al vecindario.

Declarar en quiebra la finca llamada Manzanar, término de Adamuz, adquirida de este Pósito por Vicente Sánchez Navarro, por falta de pago de los plazos estipulados, así como que se proceda al embargo é incautación de la cosecha pendiente de aceituna en dicha finca.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar los repartimientos de rústica y urbana para el año inmediato de 1903.

Quedar enterada la Corporación del reparto de gastos carcelarios del partido.

Quedar igualmente enterada de haberse reparado la obstrucción de la tubería de la fuente con el pequeño gasto de seis pesetas.

Prestar conformidad á la instalación en esta villa de la parada de caballos sementales del Estado bajo las condiciones reglamentarias.

Que continúe el servicio de alumbrado público en la misma forma que viene practicándose, hasta tanto que se instale el de fluido eléctrico, contratado anteriormente y próximo á establecerse en esta localidad.

Contribuir con 50 pesetas para la suscripción nacional iniciada en Madrid á fin de erigir un monumento á D. Emilio Castelar.

PÓSITO

Denegar una instancia de Ana Peña Sánchez, vecina de Adamuz, interponiendo la suspensión del procedimiento sobre la finca Manzanar, y que se esté á lo acordado en sesión de 7 del actual.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

PÓSITO

Que se proceda á la tasación de la cosecha pendiente de aceituna en la finca Manzanar, término de Adamuz.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Zamorano

Se acordó en esta sesión:

Contribuir con la suma de 50 pesetas para la erección de un monumento á D. Federico Rubio.

Proceder á la reparación del camino rural llamado de las Caleras, que conduce á la sierra del término de Adamuz, por considerar útil y beneficiosa dicha mejora.

PÓSITO

Que se anuncie en subasta para su venta la cosecha de aceituna de la finca Manzanar, por el tipo de su aprecio, y una vez verificada, se proceda á la enagenación de la finca, según la legislación de Pósitos.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Formar y aprobar la lista de electores para compromisarios de Senadores y que se exponga al público desde el día de mañana.

PÓSITO

Quedar enterado el Ayuntamiento de la tramitación del expediente relativo á la finca Manzanar, término de Adamuz.

Pasar á informe de la comisión del Pósito la moción presentada por tres señores Concejales sobre corta de álamos en dos fincas hipotecadas á dicho Establecimiento.

Villafranca 8 de Enero de 1903.—El Secretario, Rafael Jurado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villafranca 14 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario, Rafael Jurado.

POZOBLANCO

Núm. 592

Año de 1903.—Mes de Enero

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo	Pesetas.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento	19 8 82
Capítulo 2.º—Policía de seguridad	473 87
Capítulo 3.º—Policía urbana y rural	1562 50
Capítulo 4.º—Instrucción pública	225 84
Capítulo 5.º—Beneficencia	623 32

Capítulo 6.º—Obras públicas.

Cas.	608 19
Capítulo 7.º—Corrección pública	684 83
Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial	175 01

SUMA TOTAL..... 6302 38

En Pozoblanco á 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Angel Moreno.—El Contador, Fulgencio de la Horra.

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución.

Pozoblanco 27 de Enero de 1903.—El Secretario, Mateo Marquez.—Visito bueno: El Alcalde, Angel Moreno.

CABRA

Núm. 589

Don Miguel del Marmol Cruz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del día 31 de Enero de 1902 las listas de contribuyentes divididos en secciones para el sorteo de vocales asociados, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que dispone el art. 67 de la ley orgánica.

Cabra 2 de Febrero de 1903.—Miguel del Marmol.—Por mandado de S. S.ª Joaquín Mora, Secretario.

OBEJO

Núm. 590

Don Ricardo Torres Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose rendidas las cuentas de este Pósito relativas al año de 1902, quedan en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha, con el fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y hacer sobre ellas las observaciones que estimen procedentes.

Obejo 31 de Enero de 1903.—Ricardo Torres.

CÓRDOBA

Núm. 591

Desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para contratar el arrendamiento del local donde se conservaba el trigo correspondiente al Pósito de Santa María de Trassierra, por tiempo de tres años, que terminarán en 31 de Diciembre de 1905, se anuncia de nuevo la celebración de dicho acto, que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales de dos á tres de la tarde del sábado 14 de Febrero próximo, con sujeción al pliego de condiciones que continúa expuesto al público en la Contaduría municipal.

El tipo de la subasta será el de 75 pesetas en cada uno de los tres años que el contrato comprende y al que el Municipio ha reducido el de 120 pesetas porque primitivamente se anunciara, adjudicándose al postor que mayores beneficios ofrezca á los fondos municipales.

Las proposiciones se formularán verbalmente, debiendo los licitadores presentar en el acto de hacerlas, además de su cédula personal, recibo

que acredite haber consignado en la Caja de estos fondos la suma de 37 pesetas 50 céntimos, como depósito previo, siendo inadmisibles las que carezcan de este requisito.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en el arrendamiento de expresada finca.

Córdoba 31 de Enero de 1903.—Antonio Pineda.

I Z N A J A R

Núm. 592

Don Antonio García Martín, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, se ha procedido por el Ayuntamiento á determinar el número de secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados que han de constituir en unión de los señores Concejales la Junta municipal del corriente año; y no pudiendo hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes, se ha verificado por calles, lo mismo que para el censo electoral, en la forma siguiente:

Número de Concejales de este Ayuntamiento, catorce.

Número de secciones acordadas, cinco.

Sección primera

Comprende las calles Lanzas, Torres, Malvar, Obispo Pedraza, Postigo y Villa y los partidos rurales de Corona, Algaida y Gaita, Concejos y Remolino, Alarcón y Antorchas, Ceceo y Valenzuela y Llanadas.

Sección segunda

Comprende las calles Antigua, Llano y Sánchez Guerra y los partidos rurales de Pechos y Fuente del Conde.

Sección tercera

Comprende las calles Peñas, Peñón, Julio Burell y Virgen y los partidos rurales de Juncarés y Celada, Higuerras y Granadillos.

Sección cuarta

Comprende los extramuros y calles Horno, Hospital, Plaza Nueva, Puerta de la Muela y Tercia y los partidos rurales de Adelantado, Cierzos y Cabreras y Arroyo de Priego.

Sección quinta

Comprende las calles Albaicines, Cinco Casas, Puerta del Rey y Obispo Rosales y los partidos rurales de Jaramillo, Granja, Hoz, Solerche y Montes Claros.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos que determina el art. 67 de la ley Municipal, ó sea para que los interesados puedan reclamar durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Iznájar 3 de Febrero de 1903.—Antonio García.

MONTALBÁN

Núm. 598

Don Eduardo Sillero del Río, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de electores para compromisarios durante el plazo de veinte días que han estado expuestas al público, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Enero último, acordó declararlas definitivas, tal y como se encuentran publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 7, correspondiente al jueves 8 de Enero próximo pasado.

Y para la general inteligencia, se publica y fija el presente, en Montalbán a 3 de Febrero de 1903.—Eduardo Sillero.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 562

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se excita el celo de todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, á fin de que procedan á la busca y ocupación de los objetos que después se expresarán, y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, así como á las de los autores del robo de aquellos, verificado en la iglesia de San José, de la villa de Iznájar, en la noche del veinte y tres ó mañana del veinte y cuatro del actual, y caso de ser habidos, remitan los primeros á este Juzgado y pongan los segundos en la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dada en Rute á treinta de Enero de mil novecientos tres.—Juan de Dios Cuenca Romero.—P. M. de su señoría, Adolfo Pérez.

Objetos robados

Un cáliz con patena y cucharilla de plata, el primero marcado con las iniciales J. R. R., año de 1902.

Otro cáliz mayor que el anterior, también de plata, con patena.

Dos vitageras y un platillo del mismo metal, sin marca.

FUENTE PALMERA

Núm. 563

Don Manuel Tellez Piston, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo á las formalidades que previene la ley orgánica del Poder judicial, se hace público por medio del presente, para que en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que deseen optar á ella presenten en la Secretaría de este Juzgado los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de buena conducta y el de examen, que previene el Reglamento de diez de Agosto de mil ochocientos

setenta y uno, advirtiéndose que será desechada toda pretensión que no esté prevista de dichos documentos.

Dado en Fuente Palmera á treinta de Enero de mil novecientos tres.—Manuel Tellez.—Luis García, Secretario.

CÓRDOBA

Núm. 577

Cédula de citación

Por la presente, de orden del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita á Francisco Pérez y Pérez, natural de Córdoba, residente en Sevilla, calle Espiritu-Santo, número doce, cojo del pie izquierdo, y gasta muleta, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos *Boletines oficiales* de esta provincia y la dicha de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de los Moros ó Rodríguez Sánchez, número cuatro, al objeto de que pueda recibirse su declaración en causa por estafa á la compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, ó sea por haber viajado sin billete en tren de segunda desde Arjonilla á la estación de Alcolea; previniéndole, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente en Córdoba á tres de Febrero de mil novecientos tres.—El actuario, Federico Duarte.

MONTORO

Núm. 578

Don José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Sevilla y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Diego Duque Alvarez, de estado viudo, de treinta y ocho años de edad, vecino de Villafranca, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo por robo de dinero á Bartolomé Díaz Béjar, de la propia vecindad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos que componen la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del dicho Diego Duque Alvarez, cuyas señas despues se dirán, el cual del veinte al veinte y dos del actual se cree sustrajo al repetido Bartolomé Díaz Bejar cinco billetes del Banco de España de cincuenta pesetas, uno de veinte y cinco, y cuatro pesetas noventa céntimos en plata y calderilla, de una habitación de la casa en que ambos vivían en aquella villa; y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con el metálico que se le encuentre, en la cárcel del partido y con las seguridades convenientes.

Dada en Montoro á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.—José Villalba.—Por mandado de su señoría, Licenciado Juan M. Criado.

Señas del Diego Duque

De 38 años de edad, de estado viudo, vecino de Villafranca, y es alto, delgado, pelo rubio, ojos melados, siempre está muy afeitado, usa pantalón de pana, y chaqueta corta de campo, color plomo, con coderas en color más oscuro, sombrero color ceniza, con cinta negra; también usa capa.

Comisaría de Guerra de Córdoba

Núm. 559

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 9 de Febrero próximo venidero, á la hora de las doce, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Harina: de primera superior.

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; y en cuanto al peso tendrá el corriente de la conocida por de primera clase en la localidad.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones de la que generalmente tenga la que se emplea en esta plaza para alimento del ganado.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 30 de Enero de 1903.—El Administrador, Manuel Martín.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Alejandro P. del Villar.

FACTORÍA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 9 de Febrero próximo venidero, á la hora de las doce, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de primera clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 30 de Enero de 1903.—El Administrador, Manuel Martín.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Alejandro P. del Villar.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.